PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. ICBF-MC-276692-2026GUA, INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS - EXPERIENCIA

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (INCLUYENDO REPUESTOS) DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, PLANTAS ELÉCTRICAS, ELECTROBOMBAS O TURBINAS, BASCULAS ELECTRONICAS DE PISO Y GUADAÑADORAS UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL, LOS CENTROS ZONALES, CASA ATRAPASUEÑOS Y DEMAS INMUEBLES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR– ICBF REGIONAL GUAJIRA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.

Dentro del plazo y hora establecida en el cronograma del proceso de Invitación pública Nº. **ICBF-MC-276692-2026GUA**, se recibió un total de once (11) propuestas por la plataforma SECOP II, sobre las cuales se desarrolló la verificación aritmética con el objeto de establecer la propuesta más económica en función de los precios unitarios ofertados para los mantenimientos preventivos y correctivos establecidos en el presupuesto oficial. **Ver Cuadro Resumen.** Los resultados de la verificación aritmética es el que a continuación se detalla:

Núm.	Oferente	Valor ofertado SECOP II	Valor por verificación aritmética de precios unitarios ofertados para mantenimientos preventivos y precios unitario de elementos de la bolsa de recursos por monto agotable para mantenimientos para correctivos	Observación
1	CONSTRUINGENIERIA D&M SAS	$ 73.680.000	$ 136.658.456	ITEM No. 06 SUPERA EL VALOR TECHO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO DE SECTOR
2	PROCESOS CREATIVOS E INGENIERÍA SAS	$ 73.680.000	$ 194.149.605	
3	BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	$ 54.420.000	$ 215.807.500	
4	MARINO DUARTE SILVA	$ 73.680.000	$ 224.385.000	
5	SOLUCIONES ELECTROMERO SAS	$ 73.680.000	$ 224.469.835	
6	ANDRÉS MANJARRES MOLINA	$ 59.787.946	$ 252.029.912	
7	“TOOLS & SERVICES S.A.S.”	$ 73.680.000	$ 264.340.500	
8	C&M SERVICIOS E INGENIERIA SAS	$ 66.733.972	$ 283.557.538	
9	ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S	$ 73.680.000	$ 285.297.655	
10	PROCESOS CREATIVOS E INGENIERÍA S.A.S.	$ 54.961.736	$ 296.319.130	
11	OSCAR MAURICIO CASTRO DIAZ	$ 56.166.264	$ -	NO PRESENTÓ FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA DILIGENCIADO

Se realizó la verificación de la oferta económica en cuanto a descripción, unidades, cantidades, precios unitarios techo de los costos referentes al mantenimiento preventivo y de los elementos que hacen parte de la bolsa de recursos por monto agotable para los mantenimientos correctivos del primer oferente en orden de elegibilidad **CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S.**, identificado con NIT No. 901792205-9; cabe resaltar que en los estudios previos, estudio de sector y sus anexos establecidos para para el presente proceso, fue determinada la consigna de precios unitarios techo, por lo que se concluye que la oferta

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

presentada por la empresa CONSTRUINGENIERIA D&M S.A.S. es **RECHAZADA** debido a que según lo indicado en el numeral *1.17 CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS, i) Cuando se supere el valor techo establecido para los ítems, en caso de que la entidad haya establecido precios unitarios techo por ítem en los estudios previos, del sector y/o sus anexos*. El precio unitario ofertado en el ITEM No. 06 de la propuesta económica supera el valor techo establecido. Se procede en evaluar las condiciones de oferta económica para el segundo oferente en orden de elegibilidad.

PROCESOS CREATIVOS E INGENIERÍA S.A.S., identificado con **NIT. 900827465-6,** persona jurídica, quien por orden de elegibilidad se evalúa, de acuerdo con la información descrita en la Invitación número **ICBF-MC-276692-2026GUA**, donde en el ***CAPITULO III REQUISITOS DE HABILITACIÓN Numeral 3.5 CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA (CUMPLE / NO CUMPLE).***

Por lo anterior se procede a verificar la siguiente propuesta:

NOMBRE	C.C./NIT
PROCESOS CREATIVOS E INGENIERÍA S.A.S.	**NIT: 900827465-6**

Las convenciones por utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C= Cumple NC= No Cumple NA= No Aplica NR= No Requiere SUB= Subsanar

CONDICIONES DE EXPERIENCIA (PROCESOS CREATIVOS E INGENIERÍA S.A.S.)

Teniendo en cuenta el **numeral 3.2. CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA (CUMPLE / NO CUMPLE),** que indica:

3.2.1 Certificación de Aceptación y Cumplimiento De Las Especificaciones Técnicas

El representante legal del proponente o la persona natural deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF.

Tanto por el conocimiento técnico como por los resultados arrojados en la investigación de mercado, se hace evidente la solicitud de estos requerimientos mínimos, a fin de garantizar, dentro del marco presupuestal existente, la satisfacción de la necesidad del ICBF, garantizando que se contrate el proponente que cumplirá en las especificaciones requeridas.

La ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES TECNICAS ESENCIALES, se acreditará mediante la suscripción de los Anexos No. 1 y No.14 (Carta de presentación de la oferta y Formato de aceptación de la ficha de condiciones técnicas) de la presente invitación pública.

Por lo anterior se procede a verificar la siguiente propuesta:

NOMBRE	ACEPTACIÓN DE FICHA DE CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
PROCESOS CREATIVOS E INGENIERÍA S.A.S.	El proponente aportó certificación, según las condiciones establecidas en el **ANEXO No. 14 FORMATO ACEPTACIÓN DE LA FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS -FCT,** suscrita bajo gravedad de juramento, donde acepta y se compromete a cumplir con las condiciones establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas – FCT para el presente proceso de selección	**CUMPLE**

3.2.2. Experiencia del Oferente.

El proponente deberá demostrar una experiencia específica en la ejecución de contratos, celebrados con personas naturales o jurídicas, en actividades comerciales en cuyo objeto social se encuentren actividades relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación mediante la presentación de máximo Tres (03) certificaciones de contratos y/o órdenes de compra, ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas, dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección y cuya sumatoria en pesos convertida en SMLMV equivalga al del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Nota 1: En el caso en que se presenten contratos y/o órdenes de compra iniciados fuera del periodo señalado por la entidad, solamente se validará el periodo de ejecución que se encuentre dentro del término definido por la entidad, para lo cual el oferente deberá presentar la certificación del contratante discriminando los valores ejecutados en el tiempo efectivamente valido en el presente proceso.

Nota 2: La sumatoria de los contratos aportados para la experiencia acreditada como específica, deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial del proceso de selección, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

AÑO	SMMLV
2026	$ 1.750.905
2025	$1.423.500
2024	$1.300.000
2023	$1.160.000
2022	$1.000.000

A. Condiciones generales para la acreditación de experiencia
1. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el ANEXO – "RELACIÓN DE EXPERIENCIA" dispuesto para tal fin.
2. En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz.
3. Las certificaciones de los contratos y/o órdenes de compra allegados deberán contener la siguiente información:

a. Nombre de la empresa Contratante.
b. Dirección y Teléfono del contratante.
c. Nombre del Contratista.
d. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
e. Número del contrato y/o orden de compra (si tiene).

f. Objeto del contrato y/o orden de compra. lugar de ejecución.
g. Estado del contrato y/o orden de compra (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación debidamente suscrita).
h. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
i. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
j. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

Nota 3: En caso de que las certificaciones no cuenten con la totalidad de la información aquí solicitada el oferente podrá allegar, adicionalmente, acta de liquidación con la respectiva copia del contrato y/o orden de compra.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Así mismo, en el evento que las certificaciones o las actas de liquidación junto con los contratos y/o orden de compra no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación o en el acta de liquidación.

Los contratos y/o órdenes de compra verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

Cuando en la certificación o en el acta de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.

En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato y/o orden de compra correspondiente.

No se aceptarán las certificaciones de contratos que no se encuentren ejecutados en su totalidad.

La experiencia del proponente adquirido en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

Cuando en la certificación o en el acta de liquidación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia

específica de la proponente directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, y seguidamente a pesos colombianos. en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en esta invitación pública.

Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera (dólar americano), se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de finalización del contrato certificado.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de finalización del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.

Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos.

Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación.

Cuando las certificaciones evidencien la imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias entidades estatales; o evidencien declaratorias de incumplimiento contractual en por los menos dos (2) contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales; o evidencien la imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales; se entiende que se ha constituido una Inhabilidad por incumplimiento reiterado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011, por consiguiente se rechazará la oferta.

• Forma de evaluar la experiencia de los socios, accionistas y constituyentes y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales.

- ✓ *La experiencia de los socios: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.*

- ✓ *Sociedades escindidas: En el caso de sociedades que se escindan, tal como lo prevé el artículo 3, numerales 1 y 2 de la Ley 222 de 1995, la experiencia de la sociedad escindida acrecerá en las sociedades beneficiarias en el porcentaje de participación que les fue reconocido en el acto de escisión. Por consiguiente, para efectos del presente proceso la experiencia se contabilizará en el 100% de la experiencia así acreditada, sin perjuicio de lo establecido la presente invitación para el caso de la experiencia cuando se trata de Consorcios o Uniones Temporales.*

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el ANEXO Relación de Certificaciones de Experiencia dispuesto para tal fin, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Nota: El ICBF se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el

cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente aporte.

Por lo anterior, se procede a verificar la relación de experiencia con base en el presupuesto oficial que corresponde a 42.08SMMLV:

NOMBRE	ANEXO No. 4 RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	APORTE DE CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA Y/O CONTRATOS	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV	CUMPLE / NO CUMPLE
PROCESOS CREATIVOS E INGENIERÍA S.A.S.	El oferente **APORTÓ** diligenciado Anexo No.4 con lo indicado en la invitación No. ICBF-MC-276692-2026GUA	**Contrato No.** 25003452023, **Objeto** PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PLANTAS ELÉCTRICAS, PLATAFORMA PARA PERSONAS CON SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y MOTOBOMBAS, PARA LOS EQUIPOS UBICADOS EN CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA Y PRESTAR EL APOYO TECNICO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS, PARA TODOS LOS EQUIPOS EN CENTROS ZONALES DEL ICBF A NIVEL CUNDINAMARCA., **Valor del Contrato**: $ 48.300.000, **Documento con que aporta la experiencia**: Documentos para liquidación del contrato, por tratarse de un contrato suscrito por ICBF se realiza la verificación interna del proceso.	41.64 SMMLV	**CUMPLE**
		Contrato No. 25004272024, **Objeto** PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PLANTAS ELECTRICAS, PLATAFORMAS PARA PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD Y MOTOBOMBAS, PARA LOS EQUIPOS UBICADOS EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA Y PRESTAR EL APOYO TECNICO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS PARA TODOS LOS EQUIPOS EN LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF A NIVEL CUNDINAMARCA, **Valor del Contrato**: $ 25004272024, **Documento con que aporta la experiencia**: Aceptación de la oferta, por tratarse de un contrato suscrito por ICBF se realiza la verificación interna del proceso.	51,31 SMMLV	**CUMPLE**

Nota: Según lo descrito en el numeral ***3.2.2 EXPERIENCIA DEL OFERENTE,*** El proponente PROCESOS CREATIVOS E INGENIERÍA S.A.S. , **CUMPLE** con las condiciones de experiencia (Se adjunta certificaciones de cumplimiento del contrato emitidas por ICBF).

AL REALIZAR VERIFICACION EN EL RUES NO PRESENTA MULTAS, SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR CONSIGUIENTE: **CUMPLE**



PROPUESTA ECONOMICA (PROCESOS CREATIVOS E INGENIERÍA S.A.S.)

Teniendo en cuenta los requisitos establecidos en relación con **OFERTA ECONOMICA de la invitación pública N.º ICBF-MC-276692-2026GUA**, que indica:

1.11. OFERTAS

La oferta completa deberá publicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, en idioma español, dentro del término establecido para ello en esta invitación. La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.

Los documentos de la oferta no pueden presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

Los oferentes deberán tener en cuenta que:

- *No se aceptan ofertas enviadas por fax u otro medio electrónico distinto al Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.*
- *Una vez presentada la oferta, NO podrá ser completada, adicionada, modificada, mejorada, o reformulada.*
- *Se guardará confidencialidad durante el proceso de selección en relación con los documentos que tengan carácter de reservados.*

Se entenderá que en el valor señalado como total de la oferta están incluidos los impuestos, costos y gastos de toda índole en que los oferentes puedan incurrir para la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del (os) contrato (s) resultante (s) de este proceso de selección, que estarán a cargo del oferente o contratista según el caso.

El oferente no deberá anotar centavos. Los valores deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior. En general, el oferente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

En general, el oferente deberá considerar al momento de formular su propuesta económica la totalidad de las condiciones exigidas por la entidad.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Las ofertas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

a) Deberán ser radicadas digitalmente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, hasta la fecha y hora prevista como límite para la radicación de las mismas de conformidad con el cronograma de la presente invitación.
b) La oferta deberá estar suscrita por el oferente cuando se trate de personas naturales o su representante legal cuando se trate de personas jurídicas, consorcios y/o uniones temporales.
c) La oferta deberá permanecer vigente por un periodo igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
d) La oferta es irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio.
e) Los documentos de la oferta no pueden presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
f) Los oferentes deberán tener en cuenta que:

- *No se aceptarán ofertas radicadas en físico, enviadas por fax u otro medio electrónico distinto al Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.*
- *Una vez presentada la oferta económica, no podrá ser completada, adicionada, modificada, mejorada o reformulada.*
- *Se guardará confidencialidad durante el proceso de selección en relación con los documentos que tengan carácter de reservados.*

Todos los valores que se estimen en la oferta deberán presentarse en Pesos Colombianos.

Para efectos de la comparación de las ofertas, cuando se requiera verificar cualquier información registrada en la propuesta en moneda extranjera, se hará la conversión del valor en moneda extranjera presentada a pesos colombianos, tomando como referencia la respectiva Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente en Colombia al día del cierre del proceso, publicada por el Banco de la República en su página oficial.

Se procede a verificar la propuesta de **PROCESOS CREATIVOS E INGENIERÍA S.A.S.**

Verificación propuesta económica:

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y FOLIOS DE PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES, UNIDADES, CANTIDADES	El proponente presenta la totalidad de Actividades, Unidades y Valores Unitarios de mantenimientos preventivo y correctico	**CUMPLE**

VERIFICACIÓN DE PRECIOS ESTABLECIDOS PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	Según lo descrito en el Núm. 4 de los estudios previos - *El presupuesto oficial para la presente contratación es de SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 73.680.000.00).* *A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección de Abastecimiento del ICBF adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor máximo para este proceso seria de SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($ 73.680.000.00), tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.* *El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial, el cual se ejecutará en su totalidad como una bolsa de productos de acuerdo a las necesidades de la Regional, por lo tanto, los valores ofertados por ítem en el formato de la oferta económica a través de la plataforma SECOP II , teniendo en cuenta que ninguno de los ítems descrito sobrepase el precio unitario techo, incluido IVA y demás impuestos de Ley.* *NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.* El proponente PROCESOS CREATIVOS E INGENIERÍA S.A.S. presentó dentro de su propuesta económica la totalidad de actividades, unidades, cantidades y valor unitario establecido para los mantenimientos preventivos y correctivos sin desarrollar modificación a los mismos.	**CUMPLE**
VERIFICACION ARITMETICA	El valor presentado por los oferentes en cada precio unitario ponderado con la cantidad de equipos y el numero de mantenimiento por equipo para los mantenimientos preventivos junto con los materiales establecidos dentro de la bolsa de recursos por monto agotable para los mantenimientos correctivos corresponden al valor final de la oferta económica.	**CUMPLE**

OBSERVACIONES:

Por lo anterior considero que la empresa **PROCESOS CREATIVOS E INGENIERÍA S.A.S.**, identificado con NIT No. 900827465-6, **CUMPLE** con los requisitos técnicos y de experiencia de la SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. ICBF-MC-276692-2026GUA.

Dado en Riohacha, capital del Departamento de La Guajira a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026.

Ing. ARYURIS LISNEY OJEDA MELO
Referente Infraestructura
ICBF Regional La Guajira

BIENESTAR FAMILIAR

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Abastecimiento

VERIFICACION ARITMETICA DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Plazo de ejecución del contrato (meses)	
Porcentaje de descuento	0%
Factor de descuento	100%

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COSTOS DE REFERENCIA	OFERTAS ECONOMICAS																		
					VALOR UNITARIO C&M SERVICIOS E INGENIERIA SAS	VALOR UNITARIO "TOOLS & SERVICES S.A.S."	VALOR UNITARIO MARINO DUARTE SILVA	VALOR UNITARIO BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	VALOR UNITARIO PROCESOS CREATIVOS E INGENIERÍA SAS	VALOR UNITARIO REFRICESAR S.A.S.	VALOR UNITARIO ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S.	VALOR UNITARIO OSCAR MAURICIO CASTRO DIAZ	VALOR UNITARIO CONSTRUINGENIERIA D&M SAS	VALOR UNITARIO ANDRÉS MANJARRES MOLINA	VALOR UNITARIO SOLUCIONES ELECTROMERO SAS	VALOR TOTALC&M SERVICIOS E INGENIERA SAS	VALOR TOTAL "TOOLS & SERVICES S.A.S."	VALOR TOTAL MARINO DUARTE SILVA	VALOR TOTAL BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	VALOR TOTAL PROCESOS CREATIVOS E INGENIERÍA SAS	VALOR TOTAL REFRICESAR S.A.S.	VALOR TOTAL ARTICA SOLUCIONES DE CLIMATIZACION S.A.S.	VALOR TOTAL OSCAR MAURICIO CASTRO DIAZ	VALOR TOTAL CONSTRUINGENIERA D&M SAS	VALOR TOTAL ANDRÉS MANJARRES MOLINA	VALOR TOTAL SOLUCIONES ELECTROMERO SAS
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO (INCLUYENDO REPUESTOS) DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, PLANTAS ELÉCTRICAS, ELECTROBOMBAS O TURBINAS, BASCULAS ELECTRONICAS DE PISO Y GUADARADORAS UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPA, LOS CENTROS ZONALES Y CASA ATRAPASUEÑOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR– ICBF REGIONAL GUAJIRA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.																						
	MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS																						
	Regional Sede Principal																						
1	Aire Acondicionado Tipo Mini Split	UND	77	3	$ 102.099,95	$ 91.890	$ 85.700	$ 100.000	$ 90.000	$ 69.020	$ 88.000	$ 98.000		$ 100.000	$ 81.680	$ 59.218	$ 21.226.590	$ 19.796.700	$ 23.100.000	$ 20.790.000	$ 15.943.620	$ 20.328.000	$ 22.638.000		$ 23.100.000	$ 18.868.071	$ 13.879.358
2	Aire Acondicionado Tipo Centrales	UND	1	3	$ 175.444,28	$ 157.900	$ 147.300	$ 100.000	$ 130.000	$ 119.000	$ 40.000	$ 130.000		$ 100.000	$ 140.355	$ 101.758	$ 473.700	$ 441.900	$ 300.000	$ 390.000	$ 357.000	$ 120.000	$ 390.000		$ 300.000	$ 421.066	$ 305.274
3	Aires Acondicionados Piso Techo	UND	5	3	$ 180.539,28	$ 162.485	$ 151.600	$ 100.000	$ 150.000	$ 101.150	$ 89.000	$ 145.000		$ 100.000	$ 144.431	$ 104.713	$ 2.437.275	$ 2.274.000	$ 1.500.000	$ 2.250.000	$ 1.517.250	$ 1.335.000	$ 2.175.000		$ 1.500.000	$ 2.166.471	$ 1.570.695
4	Guadañadora	UND	1	2	$ 150.092,12	$ 135.083	$ 126.000	$ 100.000	$ 120.000	$ 89.250	$ 40.000	$ 125.000		$ 100.000	$ 120.074	$ 87.053	$ 270.166	$ 252.000	$ 200.000	$ 240.000	$ 178.500	$ 80.000	$ 250.000		$ 200.000	$ 240.147	$ 174.106
5	Turbina	UND	1	2	$ 265.359,38	$ 238.823	$ 222.800	$ 100.000	$ 180.000	$ 69.020	$ 40.000	$ 155.000		$ 100.000	$ 212.288	$ 153.909	$ 477.646	$ 445.600	$ 200.000	$ 360.000	$ 138.040	$ 80.000	$ 310.000		$ 200.000	$ 424.575	$ 307.818
6	Planta Eléctrica 135 KVA	UND	1	2	$ 600.442,73	$ 540.398	$ 504.100	$ 550.000	$ 450.000	$ 595.000	$ 490.000	$ 550.000		$ 1.000.000	$ 480.354	$ 348.257	$ 1.080.796	$ 1.008.200	$ 1.100.000	$ 900.000	$ 1.190.000	$ 980.000	$ 1.100.000		$ 2.000.000	$ 960.708	$ 696.514
7	Basculas electrónicas de piso	UND	3	1	$ 245.586,08	$ 221.027	$ 206.200	$ 200.000	$ 170.000	$ 154.700	$ 80.000	$ 220.000		$ 200.000	$ 196.469	$ 142.440	$ 663.081	$ 618.600	$ 600.000	$ 510.000	$ 464.100	$ 240.000	$ 660.000		$ 600.000	$ 589.407	$ 427.320
	Centro Zonal Maicao																						
7	Aire Acondicionado Tipo Mini Split	UND	17	3	$ 103.991,12	$ 93.592	$ 87.300	$ 100.000	$ 90.000	$ 69.020	$ 89.000	$ 99.000		$ 100.000	$ 83.193	$ 60.315	$ 4.773.192	$ 4.452.300	$ 5.100.000	$ 4.590.000	$ 3.520.020	$ 4.539.000	$ 5.049.000		$ 5.100.000	$ 4.242.838	$ 3.076.085
8	Turbina Pequeñas	UND	1	2	$ 121.569,13	$ 109.412	$ 102.100	$ 100.000	$ 85.000	$ 69.020	$ 40.000	$ 111.000		$ 100.000	$ 97.255	$ 70.510	$ 218.824	$ 204.200	$ 200.000	$ 170.000	$ 138.040	$ 80.000	$ 222.000		$ 200.000	$ 194.511	$ 141.020
9	Planta Eléctrica Portátil 63 KVA	UND	1	2	$ 1.189.661,57	$ 1.070.695	$ 998.900	$ 700.000	$ 700.000	$ 595.000	$ 490.000	$ 950.000		$ 1.000.000	$ 951.729	$ 690.004	$ 2.141.390	$ 1.997.800	$ 1.400.000	$ 1.400.000	$ 1.190.000	$ 980.000	$ 1.900.000		$ 2.000.000	$ 1.903.459	$ 1.380.008
10	Basculas electrónicas de piso	UND	1	1	$ 240.673,03	$ 216.606	$ 202.100	$ 200.000	$ 170.000	$ 154.700	$ 40.000	$ 195.000		$ 200.000	$ 192.538	$ 139.590	$ 216.606	$ 202.100	$ 200.000	$ 170.000	$ 154.700	$ 40.000	$ 195.000		$ 200.000	$ 192.538	$ 139.590
	Centro Zonal Fonseca																						
11	Aire Acondicionado Tipo Mini Split	UND	24	3	$ 103.991,12	$ 93.592	$ 87.300	$ 100.000	$ 90.000	$ 69.020	$ 84.000	$ 99.000		$ 100.000	$ 83.193	$ 60.315	$ 6.738.624	$ 6.285.600	$ 7.200.000	$ 6.480.000	$ 4.969.440	$ 6.048.000	$ 7.128.000		$ 7.200.000	$ 5.989.889	$ 4.342.680
12	Turbina	UND	2	2	$ 121.569,13	$ 109.412	$ 102.100	$ 100.000	$ 85.000	$ 69.020	$ 40.000	$ 120.000		$ 100.000	$ 97.255	$ 70.510	$ 437.648	$ 408.400	$ 400.000	$ 340.000	$ 276.080	$ 160.000	$ 480.000		$ 400.000	$ 389.021	$ 282.040
13	Planta Eléctrica 42 KVA	UND	1	2	$ 1.063.442,68	$ 957.098	$ 892.900	$ 700.000	$ 650.000	$ 595.000	$ 490.000	$ 850.000		$ 1.000.000	$ 850.754	$ 616.797	$ 1.914.196	$ 1.785.800	$ 1.400.000	$ 1.300.000	$ 1.190.000	$ 980.000	$ 1.700.000		$ 2.000.000	$ 1.701.508	$ 1.233.594
14	Basculas electrónicas de piso	UND	1	1	$ 240.673,03	$ 216.606	$ 34.200	$ 200.000	$ 170.000	$ 154.700	$ 40.000	$ 220.000		$ 200.000	$ 192.538	$ 139.590	$ 216.606	$ 34.200	$ 200.000	$ 170.000	$ 154.700	$ 40.000	$ 220.000		$ 200.000	$ 192.538	$ 139.590
	Centro Zonal Manaure																						
15	Aire Acondicionado Tipo Mini Split	UND	24	3	$ 113.371,29	$ 102.034	$ 95.200	$ 100.000	$ 90.000	$ 83.300	$ 89.000	$ 105.000		$ 100.000	$ 90.697	$ 65.755	$ 7.346.448	$ 6.854.400	$ 7.200.000	$ 6.480.000	$ 5.997.600	$ 6.408.000	$ 7.560.000		$ 7.200.000	$ 6.530.188	$ 4.734.360
16	Turbina	UND	1	2	$ 134.416,53	$ 120.975	$ 112.900	$ 100.000	$ 85.000	$ 83.300	$ 40.000	$ 120.000		$ 100.000	$ 107.533	$ 77.962	$ 241.950	$ 225.800	$ 200.000	$ 170.000	$ 166.600	$ 80.000	$ 240.000		$ 200.000	$ 215.066	$ 155.924
17	Planta Eléctrica 83 KVA	UND	1	2	$ 1.310.165,63	$ 1.179.149	$ 1.100.100	$ 700.000	$ 800.000	$ 654.500	$ 490.000	$ 1.150.000		$ 1.000.000	$ 1.048.133	$ 759.896	$ 2.358.298	$ 2.200.200	$ 1.400.000	$ 1.600.000	$ 1.309.000	$ 980.000	$ 2.300.000		$ 2.000.000	$ 2.096.265	$ 1.519.792
18	Basculas electrónicas de piso	UND	1	1	$ 244.734,71	$ 220.261	$ 205.500	$ 200.000	$ 170.000	$ 154.700	$ 40.000	$ 220.000		$ 200.000	$ 195.788	$ 141.946	$ 220.261	$ 205.500	$ 200.000	$ 170.000	$ 154.700	$ 40.000	$ 220.000		$ 200.000	$ 195.788	$ 141.946
	Centro Zonal Nazaret																						
19	Aire Acondicionado Tipo Mini Split	UND	6	2	$ 141.465,34	$ 127.319	$ 118.800	$ 100.000	$ 90.000	$ 119.000	$ 130.000	$ 125.000		$ 100.000	$ 113.172	$ 82.050	$ 1.527.828	$ 1.425.600	$ 1.200.000	$ 1.080.000	$ 1.428.000	$ 1.560.000	$ 1.500.000		$ 1.200.000	$ 1.358.067	$ 984.600
20	Turbina	UND	1	2	$ 166.005,02	$ 149.405	$ 139.400	$ 100.000	$ 90.000	$ 119.000	$ 120.000	$ 145.000		$ 100.000	$ 132.804	$ 96.283	$ 298.810	$ 278.800	$ 200.000	$ 180.000	$ 238.000	$ 240.000	$ 290.000		$ 200.000	$ 265.608	$ 192.566
21	Planta Eléctrica 32 KVA	UND	1	2	$ 1.574.481,31	$ 1.417.033	$ 1.322.000	$ 700.000	$ 600.000	$ 892.500	$ 1.400.000	$ 1.400.000		$ 1.000.000	$ 1.259.585	$ 913.199	$ 2.834.088	$ 2.644.000	$ 1.400.000	$ 1.600.000	$ 1.785.000	$ 2.800.000	$ 2.800.000		$ 2.000.000	$ 2.519.170	$ 1.826.398
22	Basculas electrónicas de piso	UND	1	1	$ 297.035,97	$ 267.332	$ 249.400	$ 200.000	$ 170.000	$ 214.200	$ 120.000	$ 250.000		$ 200.000	$ 237.829	$ 172.281	$ 267.332	$ 249.400	$ 200.000	$ 170.000	$ 214.200	$ 120.000	$ 250.000		$ 200.000	$ 237.829	$ 172.281
	Centro Zonal Uribia																						
23	Aire Acondicionado Tipo Mini Split	UND	8	2	$ 122.665,91	$ 110.399	$ 103.000	$ 100.000	$ 90.000	$ 83.300	$ 89.000	$ 120.000		$ 100.000	$ 98.133	$ 71.146	$ 1.766.384	$ 1.648.000	$ 1.600.000	$ 1.440.000	$ 1.332.800	$ 1.424.000	$ 1.920.000		$ 1.600.000	$ 1.570.124	$ 1.138.336
24	Turbina	UND	1	2	$ 134.416,53	$ 120.975	$ 112.900	$ 100.000	$ 85.000	$ 83.300	$ 40.000	$ 130.000		$ 100.000	$ 107.533	$ 77.962	$ 241.950	$ 225.800	$ 200.000	$ 170.000	$ 166.600	$ 80.000	$ 260.000		$ 200.000	$ 215.066	$ 155.924
25	Planta Eléctrica 100 KVA	UND	1	2	$ 1.380.307,94	$ 1.062.277	$ 991.000	$ 700.000	$ 650.000	$ 690.200	$ 490.000	$ 1.100.000		$ 1.000.000	$ 944.246	$ 684.579	$ 2.124.554	$ 1.982.000	$ 1.400.000	$ 1.300.000	$ 1.380.400	$ 980.000	$ 2.200.000		$ 2.000.000	$ 1.888.493	$ 1.369.158
	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS																						
	PRESUPUESTO PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS IMPREDECIBLES)																						
26	**Aires acondicionados**	**GLB**	**1**	**$ 2.419.736**	**$ 2.419.736,00**																		
26,1	Aire Acondicionado Portátil 12000 BTU 110V	servicio/dia	1	$ 257.927,80	$ 232.135	$ 216.600	$ 250.000	$ 150.000	$ 60.000	$ 257.928	$ 232.367		$ 250.000	$ 206.342,24	$ 193.446	$ 232.135	$ 216.600	$ 250.000	$ 150.000	$ 60.000	$ 257.928	$ 232.367		$ 250.000	$ 206.342	$ 193.446
26,2	Aire Acondicionado Portátil 15000 BTU 110V	servicio/dia	1	$ 316.098,77	$ 284.489	$ 265.400	$ 250.000	$ 180.000	$ 60.000	$ 316.099	$ 284.774		$ 300.000	$ 252.879,02	$ 237.074	$ 284.489	$ 265.400	$ 250.000	$ 180.000	$ 60.000	$ 316.099	$ 284.774		$ 300.000	$ 252.879	$ 237.074
26,3	Base para unidad condensadora	Unidad	1	$ 279.777,54	$ 251.800	$ 234.900	$ 200.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 279.778	$ 252.052		$ 47.564	$ 223.822,03	$ 209.834	$ 251.800	$ 234.900	$ 200.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 279.778	$ 252.052		$ 47.564	$ 223.822	$ 209.834
26,4	Bomba de condensado para unidad tipo piso - techo	Unidad	1	$ 709.037,76	$ 638.134	$ 595.300	$ 700.000	$ 350.000	$ 383.656	$ 709.038	$ 638.773		$ 350.000	$ 567.230,21	$ 531.779	$ 638.134	$ 595.300	$ 700.000	$ 350.000	$ 383.656	$ 709.038	$ 638.773		$ 350.000	$ 567.230	$ 531.779
26,5	Cable encauchetado 3*12 AWG	Metro	1	$ 48.340,12	$ 43.506	$ 40.600	$ 46.000	$ 18.000	$ 28.036	$ 48.340	$ 43.550		$ 45.000	$ 38.872,10	$ 36.255	$ 43.506	$ 40.600	$ 46.000	$ 18.000	$ 28.036	$ 48.340	$ 43.550		$ 45.000	$ 38.872	$ 36.255
26,6	Cable encauchetado 3*16 AWG	Metro	1	$ 36.014,55	$ 32.413	$ 30.200	$ 36.000	$ 15.000	$ 22.134	$ 36.015	$ 32.446		$ 36.000	$ 28.811,64	$ 27.011	$ 32.413	$ 30.200	$ 36.000	$ 15.000	$ 22.134	$ 36.015	$ 32.446		$ 36.000	$ 28.812	$ 27.011
26,7	Cable encauchetado 4*12 AWG	Metro	1	$ 64.924,55	$ 409.025	$ 54.500	$ 64.000	$ 30.000	$ 36.890	$ 64.925	$ 58.491		$ 60.000	$ 51.939,64	$ 48.694	$ 409.025	$ 54.500	$ 64.000	$ 30.000	$ 36.890	$ 64.925	$ 58.491		$ 60.000	$ 51.940	$ 48.694
26,8	Cable THHN 12 AWG	Metro	1	$ 19.992,00	$ 17.993	$ 16.800	$ 19.000	$ 15.000	$ 12.395	$ 19.992	$ 18.011		$ 15.000	$ 15.993,60	$ 14.994	$ 17.993	$ 16.800	$ 19.000	$ 15.000	$ 12.395	$ 19.992	$ 18.011		$ 15.000	$ 15.994	$ 14.994
26,9	Capacitor de 45+5 MFD	Unidad	1	$ 153.096,78	$ 137.787	$ 128.500	$ 110.000	$ 90.000	$ 95.974	$ 153.097	$ 137.925		$ 24.496	$ 122.477,42	$ 114.823	$ 137.787	$ 128.500	$ 110.000	$ 90.000	$ 95.974	$ 153.097	$ 137.925		$ 24.496	$ 122.477	$ 114.823
26,1	Capacitor para motor de 1/2 HP	Unidad	1	$ 187.203,04	$ 168.483	$ 157.200	$ 110.000	$ 110.000	$ 35.000	$ 187.203	$ 168.651		$ 29.954	$ 149.762,43	$ 140.402	$ 168.483	$ 157.200	$ 110.000	$ 110.000	$ 35.000	$ 187.203	$ 168.651		$ 29.954	$ 149.762	$ 140.402
26,11	Capacitor para motor de 1/3 HP	Unidad	1	$ 142.402,23	$ 128.162	$ 119.600	$ 110.000	$ 80.000	$ 35.000	$ 142.402	$ 128.290		$ 22.786	$ 113.921,78	$ 106.802	$ 128.162	$ 119.600	$ 110.000	$ 80.000	$ 35.000	$ 142.402	$ 128.290		$ 22.786	$ 113.922	$ 106.802
26,12	Capacitor para motor de 1/4 HP	Unidad	1	$ 114.227,69	$ 102.805	$ 95.900	$ 110.000	$ 65.000	$ 35.000	$ 114.228	$ 102.908		$ 18.278	$ 91.382,15	$ 85.671	$ 102.805	$ 95.900	$ 110.000	$ 65.000	$ 35.000	$ 114.228	$ 102.908		$ 18.278	$ 91.382	$ 85.671
26,13	Capacitor para motor de 3/4 HP	Unidad	1	$ 195.080,63	$ 175.573	$ 163.800	$ 110.000	$ 120.000	$ 48.000	$ 195.081	$ 175.748		$ 31.214	$ 156.064,50	$ 146.311	$ 175.573	$ 163.800	$ 110.000	$ 120.000	$ 48.000	$ 195.081	$ 175.748		$ 31.214	$ 156.065	$ 146.311
26,14	Chazo Eri 3/8	Unidad	1	$ 13.564,95	$ 12.208	$ 11.400	$ 10.000	$ 7.000	$ 8.000	$ 13.565	$ 12.221		$ 2.172	$ 10.851,96	$ 10.174	$ 12.208	$ 11.400	$ 10.000	$ 7.000	$ 8.000	$ 13.565	$ 12.221		$ 2.172	$ 10.852	$ 10.174
26,15	Cinta Rubatex de ½	Metro	1	$ 41.650,00	$ 37.485	$ 35.000	$ 40.000	$ 30.000	$ 32.000	$ 41.650	$ 37.523		$ 40.000	$ 33.320,00	$ 31.238	$ 37.485	$ 35.000	$ 40.000	$ 30.000	$ 32.000	$ 41.650	$ 37.523		$ 40.000	$ 33.320	$ 31.238
26,16	Compresor rotativo 12000 BTU/H 220 V R-410A	Unidad	1	$ 2.226.926,24	$ 2.228.928	$ 2.079.400	$ 1.500.000	$ 850.000	$ 750.000	$ 2.476.586	$ 2.231.159		$ 396.254	$ 1.981.268,99	$ 1.857.440	$ 2.228.928	$ 2.079.400	$ 1.500.000	$ 850.000	$ 750.000	$ 2.476.586	$ 2.231.159		$ 396.254	$ 1.981.269	$ 1.857.440
26,17	Compresor rotativo 24000 BTU/H 220 V R-410A	Unidad	1	$ 3.309.593,47	$ 3.309.593	$ 2.988.700	$ 2.500.000	$ 1.100.000	$ 1.200.000	$ 3.559.547	$ 3.206.800		$ 569.528	$ 2.847.837,98	$ 2.689.690	$ 3.309.593	$ 2.988.700	$ 2.500.000	$ 1.100.000	$ 1.200.000	$ 3.559.547	$ 3.206.800		$ 569.528	$ 2.847.838	$ 2.689.690
26,18	Compresor rotativo 36000 BTU/H 220 V R-410A	Unidad	1	$ 4.694.144,74	$ 4.224.730	$ 3.941.300	$ 3.500.000	$ 1.500.000	$ 3.300.000	$ 4.694.145	$ 4.228.959		$ 751.064	$ 3.755.315,79	$ 3.520.609	$ 4.224.730	$ 3.941.300	$ 3.500.000	$ 1.500.000	$ 3.300.000	$ 4.694.145	$ 4.228.959		$ 751.064	$ 3.755.316	$ 3.520.609
26,19	Compresor rotativo 60000 BTU/H 220 V R-410A	Unidad	1	$ 8.594.100,41	$ 7.734.690	$ 7.215.900	$ 6.000.000	$ 4.500.000	$ 4.323.270	$ 8.594.100	$ 7.742.433		$ 1.375.056	$ 6.875.280,33	$ 6.445.575	$ 7.734.690	$ 7.215.900	$ 6.000.000	$ 4.500.000	$ 4.323.270	$ 8.594.100	$ 7.742.433		$ 1.375.056	$ 6.875.280	$ 6.445.575
26,2	Compresor rotativo 9000 BTU/H 220 V R-410A	Unidad	1	$ 2.149.904,13	$ 1.934.914	$ 1.805.100	$ 1.500.000	$ 850.000	$ 680.000	$ 2.149.904	$ 1.936.851		$ 343.986	$ 1.719.923,30	$ 1.612.428	$ 1.934.914	$ 1.805.100	$ 1.500.000	$ 850.000	$ 680.000	$ 2.149.904	$ 1.936.851		$ 343.986	$ 1.719.923	$ 1.612.426
26,21	Contactor Tripolar 32A (AC3)	unidad	1	$ 279.777,54	$ 251.800	$ 234.900	$ 200.000	$ 140.000	$ 115.000	$ 279.778	$ 252.052		$ 44.766	$ 223.822,03	$ 209.834	$ 251.800	$ 234.900	$ 200.000	$ 140.000	$ 115.000	$ 279.778	$ 252.052		$ 44.766	$ 223.822	$ 209.834
26,22	Control remoto universal minisplit	unidad	1	$ 133.280,00	$ 119.952	$ 111.900	$ 100.000	$ 80.000	$ 60.000	$ 133.280	$ 120.072		$ 85.000	$ 106.624,00	$ 99.960	$ 119.952	$ 111.900	$ 100.000	$ 80.000	$ 60.000	$ 133.280	$ 120.072		$ 85.000	$ 106.624	$ 99.960
26,23	Desincruste de tubería de alta y de baja con agente	aire	1	$ 736.767,22	$ 663.090	$ 618.600	$ 500.000	$ 450.000	$ 260.000	$ 736.767	$ 663.754		$ 120.000	$ 589.413,78	$ 552.575	$ 663.090	$ 618.600	$ 500.000	$ 450.000	$ 260.000	$ 736.767	$ 663.754		$ 120.000	$ 589.414	$ 552.575
26,24	Desincruste interno de fluidos contaminantes de	aire	1	$ 869.017,22	$ 782.115	$ 729.700	$ 500.000	$ 450.000	$ 380.000	$ 869.017	$ 782.898		$ 140.000	$ 695.213,78	$ 651.763	$ 782.115	$ 729.700	$ 500.000	$ 450.000	$ 380.000	$ 869.017	$ 782.898		$ 140.000	$ 695.214	$ 651.763
26,25	Desmonte de condensadora	aire	1	$ 426.414,09	$ 383.773	$ 358.000	$ 400.000	$ 140.000	$ 160.000	$ 426.414	$ 384.157		$ 70.000	$ 341.131,27	$ 319.811	$ 383.773	$ 358.000	$ 400.000	$ 140.000	$ 160.000	$ 426.414	$ 384.157		$ 70.000	$ 341.131	$ 319.811
26,26	Desmonte de evaporadora	aire	1	$ 426.414,09	$ 383.773	$ 358.000	$ 400.000	$ 100.000	$ 246.401	$ 426.414	$ 384.157		$ 70.000	$ 341.131,27	$ 319.811	$ 383.773	$ 358.000	$ 400.000	$ 100.000	$ 246.401	$ 426.414	$ 384.157		$ 70.000	$ 341.131	$ 319.811
26,27	Detección y arreglo de fugas de refrigerante a todo	aire	1	$ 201.503,54	$ 181.353	$ 169.200	$ 200.000	$ 150.000	$ 115.954	$ 201.504	$ 181.535		$ 200.000	$ 161.202,83	$ 151.128	$ 181.353	$ 169.200	$ 200.000	$ 150.000	$ 115.954	$ 201.504	$ 181.535		$ 200.000	$ 161.203	$ 151.126
26,28	Drenaje en PVC de ½	metro	1	$ 22.672,46	$ 20.405	$ 19.000	$ 20.000	$ 10.000	$ 12.562	$ 22.672	$ 20.426		$ 20.000	$ 18.137,97	$ 17.004	$ 20.405	$ 19.000	$ 20.000	$ 10.000	$ 12.562	$ 22.672	$ 20.426		$ 20.000	$ 18.138	$ 17.004
26,29	Drenaje en PVC de ¾	metro	1	$ 26.735,27	$ 24.062	$ 22.400	$ 20.000	$ 12.000	$ 12.424	$ 26.735	$ 24.086		$ 20.000	$ 21.388,22	$ 20.051	$ 24.062	$ 22.400	$ 20.000	$ 12.000	$ 12.424	$ 26.735	$ 24.086		$ 20.000	$ 21.388	$ 20.051
26,3	Filtro de succión ½	unidad	1	$ 118.900,75	$ 107.011	$ 99.800	$ 80.000	$ 80.000	$ 65.569	$ 118.901	$ 107.118		$ 19.028	$ 95.120,60	$ 89.176	$ 107.011	$ 99.800	$ 80.000	$ 80.000	$ 65.569	$ 118.901	$ 107.118		$ 19.028	$ 95.121	$ 89.176
26,31	Filtro de succión ¼	unidad	1	$ 116.221,98	$ 104.600	$ 97.600	$ 80.000	$ 80.000	$ 66.949	$ 116.222	$ 104.704		$ 18.596	$ 92.977,58	$ 87.167	$ 104.600	$ 97.600	$ 80.000	$ 80.000	$ 66.949	$ 116.222	$ 104.704		$ 18.596	$ 92.978	$ 87.167
26,32	Filtro de succión 3/8	unidad	1	$ 108.290,00	$ 97.461	$ 90.900	$ 80.000	$ 70.000	$ 62.808	$ 108.290	$ 97.559		$ 17.328	$ 86.632,00	$ 81.218	$ 97.461	$ 90.900	$ 80.000	$ 70.000	$ 62.808	$ 108.290	$ 97.559		$ 17.328	$ 86.632	$ 81.218
26,33	Filtro de succión 5/8	unidad	1	$ 141.610,00	$ 127.449	$ 118.900	$ 80.000	$ 75.000	$ 82.134	$ 141.610	$ 127.577		$ 22.658	$ 113.288,00	$ 106.208	$ 127.449	$ 118.900	$ 80.000	$ 75.000	$ 82.134	$ 141.610	$ 127.577		$ 22.658	$ 113.288	$ 106.208
26,34	Filtro secador cuerpo mediano 1/2	unidad	1	$ 141.610,00	$ 127.449	$ 118.900	$ 80.000	$ 75.000	$ 82.134	$ 141.610	$ 127.577		$ 22.658	$ 113.288,00	$ 106.208	$ 127.449	$ 118.900	$ 80.000	$ 75.000	$ 82.134	$ 141.610	$ 127.577		$ 22.658	$ 113.288	$ 106.208
26,35	Filtro secador cuerpo mediano 1/4	unidad	1	$ 108.290,00	$ 97.461	$ 90.900	$ 80.000	$ 60.000	$ 62.808	$ 108.290	$ 97.559		$ 17.328	$ 86.632,00	$ 81.218	$ 97.461	$ 90.900	$ 80.000	$ 60.000	$ 62.808	$ 108.290	$ 97.559		$ 17.328	$ 86.632	$ 81.218
26,36	Filtro secador cuerpo mediano 3/8	unidad	1	$ 124.950,00	$ 112.455	$ 104.900	$ 80.000	$ 65.000	$ 72.471	$ 124.950	$ 112.568		$ 19.992	$ 99.960,00	$ 93.713	$ 112.455	$ 104.900	$ 80.000	$ 65.000	$ 72.471	$ 124.950	$ 112.568		$ 19.992	$ 99.960	$ 93.713
26,37	Filtro secador cuerpo mediano 5/8	unidad	1	$ 163.775,73	$ 147.398	$ 137.500	$ 80.000	$ 90.000	$ 91.797	$ 163.776	$ 147.646		$ 26.206	$ 131.020,58	$ 122.832	$ 147.398	$ 137.500	$ 80.000	$ 90.000	$ 91.797	$ 163.776	$ 147.646		$ 26.206	$ 131.021	$ 122.832
26,38	Interruptor Termomagnético 2*15 A	unidad	1	$ 141.610,00	$ 127.449	$ 118.900	$ 80.000	$ 75.000	$ 82.134	$ 141.610	$ 127.577		$ 22.658	$ 113.288,00	$ 106.208	$ 127.449	$ 118.900	$ 80.000	$ 75.000	$ 82.134	$ 141.610	$ 127.577		$ 22.658	$ 113.288	$ 106.208
26,39	Interruptor Termomagnético 2*30 A	unidad	1	$ 192.712,14	$ 173.441	$ 161.800	$ 80.000	$ 120.000	$ 109.052	$ 192.712	$ 173.615		$ 30.834	$ 154.169,71	$ 144.534	$ 173.441	$ 161.800	$ 80.000	$ 120.000	$ 109.052	$ 192.712	$ 173.615		$ 30.834	$ 154.170	$ 144.534
26,4	Interruptor Termomagnético 3*50 A	unidad	1	$ 373.301,02	$ 335.971	$ 313.400	$ 80.000	$ 210.000	$ 173.930	$ 373.301	$ 336.307		$ 59.730	$ 298.640,82	$ 279.976	$ 335.971	$ 313.400	$ 80.000	$ 210.000	$ 173.930	$ 373.301	$ 336.307		$ 59.730	$ 298.641	$ 279.976
26,41	Limpiador R-141B por libras	libra	1	$ 120.951,17	$ 108.856	$ 101.600	$ 80.000	$ 75.000	$ 69.020	$ 120.951	$ 108.965		$ 19.354	$ 96.760,94	$ 90.713	$ 108.856	$ 101.600	$ 80.000	$ 75.000	$

28,21	Manguera de alta temperatura 3/8"	Metro	1	$	74.970,00	$ 67.473	$ 62.900	$ 70.000	$ 50.000	$ 43.483	$ 74.970	$ 67.541		$ 15.000	$ 59.976,00	$ 56.228		$ 67.473	$ 62.900	$ 70.000	$ 50.000	$ 43.483	$ 74.970	$ 67.541		$ 15.000	$ 59.976	$ 56.228
28,22	Kit de mangueras sistema de combustible	Unidad	1	$	466.480,00	$ 419.832	$ 391.700	$ 400.000	$ 320.000	$ 270.558	$ 466.480	$ 420.252		$ 116.620	$ 373.184,00	$ 349.860		$ 419.832	$ 391.700	$ 400.000	$ 320.000	$ 270.558	$ 466.480	$ 420.252		$ 116.620	$ 373.184	$ 349.860
28,23	Mangueira roja alta temperatura 3/4"	Metro	1	$	91.630,00	$ 82.467	$ 76.900	$ 80.000	$ 55.000	$ 53.145	$ 91.630	$ 82.549		$ 22.908	$ 73.304,00	$ 68.723		$ 82.467	$ 76.900	$ 80.000	$ 55.000	$ 53.145	$ 91.830	$ 82.549		$ 22.908	$ 73.304	$ 68.723
28,24	Módulo de arranque	Unidad	1	$	1.632.680,00	$ 1.469.412	$ 1.370.800	$ 1.200.000	$ 1.240.000	$ 1.380.000	$ 1.632.680	$ 1.470.883		$ 380.000	$ 1.306.144,00	$ 1.224.510		$ 1.469.412	$ 1.370.800	$ 1.200.000	$ 1.240.000	$ 1.380.000	$ 1.632.680	$ 1.470.883		$ 380.000	$ 1.306.144	$ 1.224.510
28,25	Módulo de control-Auto Star	Unidad	1	$	1.999.200,00	$ 1.799.280	$ 1.678.800	$ 1.200.000	$ 1.490.000	$ 1.460.000	$ 1.999.200	$ 1.801.081		$ 450.000	$ 1.599.360,00	$ 1.499.400		$ 1.799.280	$ 1.678.800	$ 1.200.000	$ 1.490.000	$ 1.460.000	$ 1.999.200	$ 1.801.081		$ 450.000	$ 1.599.360	$ 1.499.400
28,26	Poleas motor diesel	Unidad	1	$	633.080,00	$ 569.772	$ 531.600	$ 500.000	$ 425.000	$ 367.186	$ 633.080	$ 570.342		$ 100.000	$ 506.464,00	$ 474.810		$ 569.772	$ 531.600	$ 500.000	$ 425.000	$ 367.186	$ 633.080	$ 570.342		$ 100.000	$ 506.464	$ 474.810
28,27	Precalentador tipo botella de 1500w conexión a 220V	Unidad	1	$	699.720,00	$ 629.748	$ 587.500	$ 500.000	$ 450.000	$ 405.838	$ 699.720	$ 630.378		$ 120.000	$ 559.776,00	$ 524.790		$ 629.748	$ 587.500	$ 500.000	$ 450.000	$ 405.838	$ 699.720	$ 630.378		$ 120.000	$ 559.776	$ 524.790
28,28	Rectificación tornillo barraje breaker principal	Servicio	1	$	99.960,00	$ 89.964	$ 83.900	$ 90.000	$ 50.000	$ 57.977	$ 99.980	$ 90.054		$ 20.000	$ 79.968,00	$ 74.970		$ 89.964	$ 83.900	$ 90.000	$ 50.000	$ 57.977	$ 99.960	$ 90.054		$ 20.000	$ 79.968	$ 74.970
28,29	Refrigerante para motor diesel	Galón	1	$	74.970,00	$ 67.473	$ 62.900	$ 70.000	$ 45.000	$ 43.483	$ 74.970	$ 67.541		$ 74.000	$ 59.976,00	$ 56.228		$ 67.473	$ 62.900	$ 70.000	$ 45.000	$ 43.483	$ 74.970	$ 67.541		$ 74.000	$ 59.976	$ 56.228
28,3	Regulador de voltaje AVR	Unidad	1	$	1.498.606,25	$ 1.348.746	$ 1.258.300	$ 1.000.000	$ 1.140.000	$ 1.245.000	$ 1.498.606	$ 1.350.096		$ 350.000	$ 1.198.885,00	$ 1.123.955		$ 1.348.746	$ 1.258.300	$ 1.000.000	$ 1.140.000	$ 1.245.000	$ 1.498.606	$ 1.350.096		$ 350.000	$ 1.198.885	$ 1.123.955
28,31	Resistencia de precalentamiento a 220 v 1500 w	Unidad	1	$	366.520,00	$ 329.868	$ 307.700	$ 300.000	$ 210.000	$ 212.582	$ 366.520	$ 330.198		$ 90.000	$ 293.216,00	$ 274.890		$ 329.868	$ 307.700	$ 300.000	$ 210.000	$ 212.582	$ 366.520	$ 330.198		$ 90.000	$ 293.216	$ 274.890
28,32	Sensor de presión de aceite	Unidad	1	$	433.160,00	$ 329.868	$ 363.700	$ 300.000	$ 225.000	$ 400.000	$ 433.160	$ 390.234		$ 100.000	$ 346.528,00	$ 324.870		$ 329.868	$ 363.700	$ 300.000	$ 225.000	$ 400.000	$ 433.160	$ 390.234		$ 100.000	$ 346.528	$ 324.870
28,33	Sensor de temperature	Unidad	1	$	399.760,65	$ 329.868	$ 335.700	$ 300.000	$ 205.000	$ 380.000	$ 399.761	$ 360.145		$ 85.000	$ 319.808,52	$ 299.821		$ 329.868	$ 335.700	$ 300.000	$ 205.000	$ 380.000	$ 399.761	$ 360.145		$ 85.000	$ 319.809	$ 299.821
28,34	Tarjeta Control de velocidad	Unidad	1	$	1.872.030,38	$ 1.684.827	$ 1.571.800	$ 1.400.000	$ 1.280.000	$ 1.380.000	$ 1.872.030	$ 1.686.514		$ 400.000	$ 1.497.624,30	$ 1.404.023		$ 1.684.827	$ 1.571.800	$ 1.400.000	$ 1.280.000	$ 1.380.000	$ 1.872.030	$ 1.686.514		$ 400.000	$ 1.497.624	$ 1.404.023
28,35	Tarjeta controladora AMF-20	Unidad	1	$	2.712.989,99	$ 2.441.891	$ 2.277.900	$ 1.400.000	$ 1.940.000	$ 2.156.000	$ 2.712.990	$ 2.444.135		$ 500.000	$ 2.170.391,99	$ 2.034.743		$ 2.441.891	$ 2.277.900	$ 1.400.000	$ 1.940.000	$ 2.156.000	$ 2.712.990	$ 2.444.135		$ 500.000	$ 2.170.392	$ 2.034.743
28,36	Tarjeta controladora vorkom II	Unidad	1	$	2.442.184,75	$ 2.197.966	$ 2.050.500	$ 1.400.000	$ 2.200.000	$ 1.450.000	$ 2.442.185	$ 2.200.166		$ 500.000	$ 1.953.747,80	$ 1.831.639		$ 2.197.966	$ 2.050.500	$ 1.400.000	$ 2.200.000	$ 1.450.000	$ 2.442.185	$ 2.200.166		$ 500.000	$ 1.953.748	$ 1.831.639
28,37	Tarjeta controladora PLC-920 Auto-Gen	Unidad	1	$	2.442.184,75	$ 2.197.966	$ 2.050.500	$ 1.400.000	$ 2.200.000	$ 1.950.000	$ 2.442.185	$ 2.200.166		$ 500.000	$ 1.953.747,80	$ 1.831.639		$ 2.197.966	$ 2.050.500	$ 1.400.000	$ 2.200.000	$ 1.950.000	$ 2.442.185	$ 2.200.166		$ 500.000	$ 1.953.748	$ 1.831.639
28,38	Termostato	Unidad	1	$	321.701,06	$ 289.531	$ 270.100	$ 300.000	$ 260.000	$ 173.930	$ 321.701	$ 289.821		$ 80.000	$ 257.360,85	$ 241.276		$ 289.531	$ 270.100	$ 300.000	$ 260.000	$ 173.930	$ 321.701	$ 289.821		$ 80.000	$ 257.361	$ 241.276
28,39	Turbo para motor diesel	Unidad	1	$	5.347.054,88	$ 4.812.349	$ 4.489.500	$ 2.000.000	$ 4.700.000	$ 4.156.000	$ 5.347.055	$ 4.817.167		$ 1.500.000	$ 4.277.643,90	$ 4.010.291		$ 4.812.349	$ 4.489.500	$ 2.000.000	$ 4.700.000	$ 4.158.000	$ 5.347.055	$ 4.817.167		$ 1.500.000	$ 4.277.644	$ 4.010.291
28,4	Empaquetadura para motor diesel	Unidad	1	$	142.402,23	$ 128.162	$ 119.600	$ 140.000	$ 110.000	$ 82.134	$ 142.402	$ 128.290		$ 35.000	$ 113.921,78	$ 106.892		$ 128.162	$ 119.600	$ 140.000	$ 110.000	$ 82.134	$ 142.402	$ 128.290		$ 35.000	$ 113.922	$ 106.892
29	Guadañadora y Electrobomba	GLB	1	$	400.000	$ 400.000,00																								
30	Balanza electronica de piso	GLB	1	$	400.000	$ 400.000,00																								
SUB TOTAL MATERIALES CORRECTIVOS																		$ 221.043.317	$ 206.193.600	$ 166.085.000	$ 161.387.500	$ 148.595.215	$ 245.577.130	$ 221.240.655	$ 0	$ 74.458.456	$ 196.461.702	$ 184.182.878
SUB TOTAL PREVENTIVO																		$ 62.514.221	$ 58.146.900	$ 58.300.000	$ 54.420.000	$ 45.554.390	$ 50.742.000	$ 64.057.000	$ 0	$ 62.200.000	$ 55.568.210	$ 40.286.957
VALOR OFERTADO																		$ 283.557.538	$ 264.340.500	$ 224.385.000	$ 215.807.500	$ 194.149.605	$ 296.319.130	$ 285.297.655	$ 0	$ 136.658.456	$ 252.029.912	$ 224.469.835
CRITERIOS DE COMPARACION																														

EL SUSCRITO (A) COORDINADOR (A) DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA

REGIONAL DEL CONTRATO	Cundinamarca
NÚMERO DEL CONTRATO	25003452023
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	900827465

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PLANTAS ELÉCTRICAS, PLATAFORMA PARA PERSONAS CON SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y MOTOBOMBAS, PARA LOS EQUIPOS UBICADOS EN CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA Y PRESTAR EL APOYO TECNICO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS, PARA TODOS LOS EQUIPOS EN CENTROS ZONALES DEL ICBF A NIVEL CUNDINAMARCA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 14 Mes: 6 Año: 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 32.300.000,00
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	0 Año(s) 6 Mes(es) 17 Día(s)

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

ADICIÓN (ES)	SI X NO Número de adiciones 1
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 16.000.000,00, DIECISEIS MILLONES PESOS M/CTE
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 48.300.000,00, CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE
PRORROGA	SI NO X Cantidad Prorrogas 0
TIEMPO TOTAL PRORROGADO	Años: Meses: Días:
PLAZO TOTAL EJECUCION	0 Año(s) 6 Mes(es) 17 Día(s)
FECHA INICIO CONTRATO/CONVENIO	Día: 14 Mes: 6 Año: 2023
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO/CONVENIO	Día: 31 Mes: 12 Año: 2023
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	Día: 25 Mes: 4 Año: 2026

MAURIS YOLANDA OROZCO HINCAPIE

COORDINADOR (A) DEL GRUPO JURÍDICO

NOTA:LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Para validar la autenticidad de la presente certificación contractual, copie y pegue el siguiente código de verificación en el campo de validación certificación, el cual presentará la información de la certificación contractual expedida.

Código Validación certificación: DefaultCertificaciones.aspx/f471cb9b-10ba-45b1-b967-b2aea19b5cbd

ANEXO

OBLIGACIONES CONTRATO/CONVENIO

EL SUSCRITO (A) COORDINADOR (A) DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA

REGIONAL DEL CONTRATO	Cundinamarca
NÚMERO DEL CONTRATO	25004272024
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	PROCESOS CREATIVOS E INGENIERIA SAS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	900827465
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, PLANTAS ELÉCTRICAS, PLATAFORMA PARA PERSONAS CON SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y MOTOBOMBAS, PARA LOS EQUIPOS UBICADOS EN CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA Y PRESTAR EL APOYO TECNICO PARA SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS ELECTRICAS, PARA TODOS LOS EQUIPOS EN CENTROS ZONALES DEL ICBF A NIVEL CUNDINAMARCA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Día: 22 Mes: 5 Año: 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 77.107.005,00
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	0 Año(s) 7 Mes(es) 9 Día(s)
ADICIÓN (ES)	SI NO X Número de adiciones 0
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 0,00, CERO PESOS M/CTE

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

VALOR TOTAL CONTRATO	$ 77.107.005,00, SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL CINCO PESOS M/CTE
PRORROGA	SI NO X Cantidad Prorrogas 0
TIEMPO TOTAL PRORROGADO	Años: Meses: Días:
PLAZO TOTAL EJECUCION	0 Año(s) 7 Mes(es) 9 Día(s)
FECHA INICIO CONTRATO/CONVENIO	Día: 22 Mes: 5 Año: 2024
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO/CONVENIO	Día: 31 Mes: 12 Año: 2024
ESTADO	TERMINADO
FECHA DE EXPEDICIÓN	Día: 25 Mes: 4 Año: 2026

MAURIS YOLANDA OROZCO HINCAPIE

COORDINADOR (A) DEL GRUPO JURÍDICO

NOTA:LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

Para validar la autenticidad de la presente certificación contractual, copie y pegue el siguiente código de verificación en el campo de validación certificación, el cual presentará la información de la certificación contractual expedida.

Código Validación certificación: DefaultCertificaciones.aspx/f0afe219-eb0d-447d-aadc-2317706ab527

ANEXO

OBLIGACIONES CONTRATO/CONVENIO